

**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER.**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. FCO-I-046-2020**

**OBJETO:** LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, GESTION SOCIAL Y EQUIDAD DE GENERO”.

**ADENDA No. 1.**

El Numeral 12. “Adendas” del Subcapítulo I “Generalidades” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, con ocasión de las observaciones presentadas por los interesados y evaluadas estas por la Entidad, se encuentra pertinente modificar los Términos de Referencia por medio de la presente Adenda, así:

**PRIMERA:** Modificar el numeral “4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE” de los términos de referencia el cual quedará como se indica a continuación:

**4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES de contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones corresponda a cualquiera de las siguientes alternativas:

- ❖ **LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO; O ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.**
- ❖ **INTERVENTORIA A ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO; O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, **que cumplan las siguientes condiciones:**

- I. Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a **CERO PUNTO SIETE (0,7)** vez el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.
- II. Uno de los contratos aportados deberá acreditar **EXPERIENCIA EN LA INTERVENTORIA A LA ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO** cuyo valor sea igual o

superior a 0.4 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV, el cual deberá haber incluido interventoría de estudio o diseño o estructuración de redes de alcantarillado.

**Nota 1:** Solo será tenido en cuenta para acreditar las condiciones particulares anteriormente indicadas el valor correspondiente a las actividades solicitadas en la experiencia específica. El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la experiencia anteriormente indicada no serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.

**Nota 2:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 3:** La Subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

**Nota 4:** No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

**Nota 5:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- ✓ **Sistema de alcantarillado:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.
- ✓ **Red de Alcantarillado:** Conjunto de conductos cuya función es la recolección, conducción y evacuación de aguas residuales o aguas lluvias.
- ✓ **Sistema de acueducto:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.

---

En lo demás y frente a lo no especificado en la presente adenda, los Términos de Referencia y demás documentos del proceso, permanecen vigentes y serán de estricto cumplimiento en el proceso de selección.

Para constancia se expide en Bogotá D.C. a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER.**